

minos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de la sociedad escindida, don Guillermo Fruhbeck Olmedo y de la sociedad beneficiaria, don Alfonso Baron Bastarache.—33.753.

y 3.<sup>a</sup> 30-6-2004

### LOGIC CONTROL, S. A.

#### *Aumento de capital social*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Logic Control, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó aumentar de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Aumento de capital: Aumentar el capital social en la cifra de 638.328,11 euros, mediante compensación de créditos hasta la cifra de 21.839.266,30 euros y mediante aportaciones dinerarias en efectivo metálico en la cifra de 374.764,35 euros.

2. Tipo de emisión de nuevas acciones: Se emitirán 106.211 nuevas acciones nominativas, de 6,01 euros valor nominal cada una, con una prima de emisión de 203,140 euros por acción, numeradas correlativamente de la 100.760 a la 206.970, ambas inclusive, libres de toda clase de gastos e impuestos que graven la emisión.

3. Suscripción: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas en proporción al valor nominal de las acciones que posean el día anterior al inicio del plazo de suscripción preferente.

La suscripción deberá efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante carta dirigida al Secretario del Consejo de Administración de la sociedad indicando expresamente las acciones que desean suscribir en primera y, en su caso, en segunda vuelta, indicando si el desembolso se efectúa en metálico o por compensación de créditos que cumplan con los requisitos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo, las acciones nuevas que no hayan sido suscritas se ofrecerán a los accionistas que lo hayan solicitado en la notificación de suscripción en el número solicitado y siempre en proporción a los porcentajes suscritos por cada uno de ellos en la primera vuelta, quienes dispondrán de un plazo adicional de 2 días a contar desde el día siguiente a la finalización de la primera vuelta, para suscribir las mismas. Si tras esta segunda vuelta quedasen acciones por suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

4. Desembolso: Los suscriptores de las acciones nuevas que desembolsen las acciones suscritas en efectivo metálico deberán dentro del plazo de suscripción en primera y en segunda vuelta, respectivamente, ingresar en la cuenta número 0081-0900-87-0001529057, abierta a nombre de la sociedad, en Banco Sabadell, oficina sita en Plaza San Roc, 20, Sabadell (Barcelona), el importe total correspondiente al valor nominal de las acciones suscritas.

Contra el recibo del total ingreso en dicha cuenta se les entregarán los títulos definitivos, en la forma y fecha que la Administración considere a su elección conveniente.

5. Derechos: Los accionistas que lo sean por virtud de las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y quedarán sujetos a las mismas obligaciones que los anteriores.

Sabadell (Barcelona), 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López-Balcells.—33.757.

### MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE RENTING Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### GIL Y CARVAJAL CONSULTORES, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 11 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Gil y Carvajal Consultores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Gil y Carvajal Consultores, S.A., Sociedad Unipersonal, Dña. Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—33.487.

1.<sup>a</sup> 30-6-2004

### MANUEL NAVACERRADA FRUTOS E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes: disolución de la compañía y nombramiento de don José Manuel Navacerrada Sigüero como Liquidador de la compañía por tiempo indefinido.

Segundo.—Que la Junta General Ordinaria y Universal, celebrada el 28 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la sociedad que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	269.370,18
D) Activo Circulante .....	1.608.406,79
Total Activo .....	1.877.776,97

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	1.877.776,97
I. Capital suscrito .....	301.227,27
VI. Reservas .....	1.577.943,16
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	-1.393,46
Total Pasivo .....	1.877.776,97

San Sebastián de los Reyes a, 28 de junio de 2004.—El Liquidador, don José Manuel Navacerrada Sigüero.—34.058.

### MÁSCARO LOGÍSTICA INTEGRAL, S. A.

Que en la reunión de la Junta General y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social, el día 18 de mayo de 2004, se adoptaron unánimemente, entre otros, los siguientes acuerdos:

Trasladar el domicilio social a la calle Montesa, número 39, escalera derecha, 4.º-1 de Madrid 28006 y consiguiente modificación estatutaria. Reducir el capital social de la compañía, por condonación de dividendos pasivos, en la cuantía de 45.075,91 euros, y consiguiente modificación estatutaria. Transformación en Sociedad Limitada y consiguiente modificación de Estatutos.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Ignacio Suárez Martínez.—33.769.

### MATCHMIND, S. L. (Sociedad absorbente)

### MATCHMIND MARKETS, S. L. MATCHMIND DEVELOPMENT, S. L. MATCHMIND PROCESS, S. L. MATCHMIND SYSTEMS, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 242 Matchmind, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente); Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada, y Matchmind Systems, Sociedad Limitada, anuncian:

1. Que la Junta General de las sociedades Matchmind, Sociedad Limitada; Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de universal todas ellas el día 14 de junio de 2004, tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción mediante la disolución y absorción en bloque del patrimonio social por Matchmind, Sociedad Limitada, de las sociedades Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, con amortización de todas las acciones de las sociedades absorbidas de las que la absorbente es única titular, conforme al proyecto de fusión realizado por los Administradores en fecha 20 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid de 2 de junio de 2004. En virtud de dicho acuerdo y al ser Matchmind, Sociedad Limitada, propietaria única de las participaciones sociales de Matchmind Markets, Sociedad Limitada; Matchmind Development, Sociedad Limitada; Matchmind Process, Sociedad Limitada; Matchmind Systems, Sociedad Limitada, propietaria de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas no habrá ampliación de capital ni modificaciones estatutarias ni se establece relación de canje de títulos.